

## ¿Qué es el Grooming? Guía práctica para adultos y padres.

Grooming, es uno de los delitos de mayor impacto sobre niños y adolescentes en la web. Información para entender y prevenir el acoso a través de Internet.



### ¿Qué es el Grooming?

Se llama **GROOMING** a la acción deliberada de un adulto de acosar sexualmente a un niño o niña mediante el uso de Internet. Siempre es un adulto quien ejerce el grooming.

Estos adultos **suelen generar un perfil falso en una red social**, sala de chat, foro u otro, en donde **se hacen pasar por un chico o una chica** y entablan una relación de amistad y confianza con el niño o niña que quieren acosar.

El mecanismo del grooming suele incluir un pedido de foto o video de índole sexual o erótica (pedido por el adulto, utilizando el perfil falso). Cuando consigue la foto o el video, comienza un período de chantaje en el que se amenaza a la víctima con hacer público ese material si no entrega nuevos videos o fotos o si no accede a un encuentro personal.

Internet es una herramienta que brinda nuevas posibilidades a problemáticas previamente existentes. En este sentido, el abuso o acoso sexual a menores y la pedofilia no deben explicarse por la web, sino que

[www.psicoadolescencia.com.ar](http://www.psicoadolescencia.com.ar)

esta será comprendida como un instrumento capaz de potenciar los distintos tipos de abuso.

En la ocurrencia de estos hechos contribuye el exceso de confianza que tienen los niños (as) y jóvenes para involucrarse en las redes sociales, la facilidad que entrega la tecnología para contactar a otras personas a través de juegos online, redes sociales y whatsapp, entre otros, junto al desconocimiento de los padres acerca de la protección de sus hijos en internet.

### Guía práctica para adultos (2014) Unicef, Argentina:

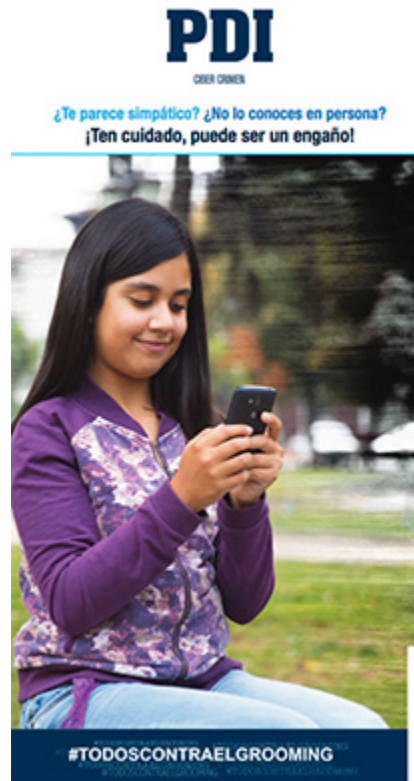


**Descargar GRATIS**  
en formato PDF

La Policía de Investigaciones de Chile puso en marcha una campaña para evitar el grooming. Para que su mensaje llegara con más fuerza, decidieron jugar en el mismo terreno que su público potencial. Su vídeo

[www.psicoadolescencia.com.ar](http://www.psicoadolescencia.com.ar)

distribuido por Facebook tuvo en cinco días más de 5 millones de visualizaciones y ha conseguido salir de las fronteras chilenas.



Descargar en formato pdf aquí

Otros videos relacionados:

Recursos: [Unicef Argentina](http://www.unicef.org/argentina)

## Autoevaluación: ¿Me encuentro expuesto/a al grooming?



- 1 Tengo perfiles en más de dos redes sociales.
- 2 Tengo más de 250 amigos en facebook.
- 3 He aceptado solicitudes de amistad de gente que no conozco.
- 4 He entablado fuertes amistades con gente que nunca he visto.
- 5 He pololeado con personas que nunca he visto en la vida real.



- 6 He conversado por webcam con desconocidos.
- 7 He concertado citas con personas que conocí por internet.
- 8 Me he tomado fotografías en ropa interior.



- 9 He tomado fotografías a partes íntimas de mi cuerpo.
- 10 Me han pedido que me desnude por webcam o envíe fotos íntimas.
- 11 Me han forzado para que envíe fotografías íntimas.

### Si has respondido que SI en las preguntas

**1-5** Eres vulnerable a ser contactada (o) por un groomer (abusador sexual virtual).

**6-8** Es probable que hayas sido contactada (o) por un groomer y estás en un evidente riesgo.

**9-11** Fuiste o eres víctima de grooming.

## Primera condena a prisión perpetua en el país por un caso de grooming y femicidio

**BAHÍA BLANCA.** Un tribunal agravó la pena contra Johnatan Luna porque para raptar a Micaela Ortega, de 12 años, la engañó a través de Facebook simulando que era una niña.

*Johnatan Luna era un “lobo con piel de cordero” que acechaba en Facebook en busca de víctimas para su depravación. En abril de 2016 armó un perfil falso en esa red social, en el que se presentaba como una adolescente; así convenció a Micaela García, de 12 años, de que abandonara su casa.*

*Cuando la chica llegó al sitio convenido para encontrarse, en lugar de su amiga virtual, se le apareció Luna, quien le dijo que era un pariente de la menor inexistente. Entonces, la raptó e intentó violarla, pero como no pudo abusar de la niña la asesinó. El cuerpo de Micaela fue encontrado al cabo de un mes de frenética búsqueda en un descampado cerca de la ruta 3 en Bahía Blanca.*

*Ayer, la Justicia cayó con todo su peso sobre Luna. Un tribunal oral bahiense condenó al acusado, de 28 años, a prisión perpetua por homicidio triplemente calificado por haberse cometido sobre una mujer mediando violencia de género, por alevosía, en concurso real con intento de abuso sexual, acoso sexual tecnológico y robo.*

*Se trató de la primera condena registrada en el país por un asesinato cometido en un contexto de grooming, tal como se denomina el acoso de menores a través de las redes sociales con el fin de abusar de ellos sexualmente.*

El veredicto en contra de Luna fue dictado por los jueces Claudia Fortunatti, María Elena Baquedano y Eugenio Casas.

La sentencia se fundó en una serie de elementos incorporados en el expediente que indicaron que Luna *“se aprovechó de la situación de indefensión de la víctima, a la que trasladó varios kilómetros hasta una zona descampada, de muy difícil acceso, para asegurar su actuación y previo convencerla de que la llevaría a una vivienda donde podría quedarse con su «amiga»”.*

Para los magistrados, Luna *“generó las circunstancias necesarias para asegurar la ejecución del hecho, disminuyendo las posibilidades de defensa de la menor, colocándola en una situación de inferioridad y descartando riesgos en su contra. Además, se valió de la sorpresa de su acción a traición por aprovechamiento de la confianza que en él se había depositado”.*

En el momento en que asesinó a Micaela, Luna debía haber estado preso cumpliendo una condena cinco años de prisión por un robo agravado cometido en 2012 en General Roca,

[www.psicoadolescencia.com.ar](http://www.psicoadolescencia.com.ar)

Río Negro. Pero en diciembre de 2014 el juez de Ejecución Penal de ese distrito, Juan Pablo Chirinos, lo benefició con salidas transitorias sobre la base de informes favorables del gabinete pericial de la cárcel del distrito.

Tras recibir ese beneficio, Luna no regresó más a la cárcel y huyó. A pesar de que existía un pedido de captura, la policía de Río Negro, nunca buscó a Luna, que encontró refugio en Bahía Blanca, donde finalmente asesinó a Micaela.

***A la hora de la sentencia, los jueces tuvieron en cuenta la edad de la víctima, las características físicas y la confianza que se había generado a partir de la información falsa que el agresor le había dado en Facebook para agravar la pena.***

Los testigos que declararon en el juicio fueron clave para probar que Luna mató a Micaela con el fin de ocultar otros delitos, como el acoso sexual tecnológico, el robo y el intento de abuso sexual.

Luna no presenció la lectura del veredicto; sí lo hicieron su abogado defensor, Sebastián Cuevas; el fiscal Rodolfo de Lucía; la abogada querellante, Fernanda Pettersen, y los padres de la víctima, Mónica Cid y Claudio Ortega.

Tras conocer la resolución judicial, la madre de Micaela declaró a la agencia de noticias Télam que la justicia bahiense había dictado “un fallo ejemplar”. Agregó: “Trabajé muchísimo, dejé mi vida en esto, puse mi cuerpo... No iba a escuchar otra cosa que no fuese la «perpetua». Micaela tendría que estar viva”.

Por su parte, el fiscal De Lucía sostuvo que estaba conforme con la sentencia. ***“Fue el primer fallo de grooming seguido de femicidio dictado en el país”***, explicó el representante del Ministerio Público.

Los investigadores llegaron a Luna tras determinar que se había contactado con la niña a través de Facebook. ***Los guió la información acercada por The National Center for Missing & Exploited Children, de los Estados Unidos, un organismo que trabaja contra la pedofilia explotación de niños y que ofrece colaboración a nivel internacional.***

Con ese aporte se determinó que Luna tenía cuatro cuentas de Facebook en las que se hacía pasar por mujer. Usando uno de esos perfiles engañó y atrapó a Micaela.

La Nación 20 de octubre de 2017.